



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 137-2021-MDY

Yanahuara, 24 de noviembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 21-2021-MDY de fecha 24 de noviembre del 2021, trató: "Autorizar a los Sres. Regidores Marco Jesús Carnero Fuentes y José Luis Montalván Cueto para viajar a la ciudad de Lima, a fin de que den seguimiento a las solicitudes presentadas por la Municipalidad Distrital de Yanahuara al Gobierno Central", Municipalidad Distrital de Yanahuara, provincia y región de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 195° numeral 10 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, señala: "Los gobiernos locales son competentes para ejercer las atribuciones inherentes a su función conforme a Ley"; de igual modo, el numeral 8 del citado artículo, establece que: "Los Órganos de Gobierno Local promueven el desarrollo, así como la prestación de los servicios públicos a su cargo, en armonía con los planes nacionales y regionales de desarrollo (...) conforme a Ley";

Que, el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, según lo denotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través de la Directiva N° 01-2013-MDY, Directiva para la Autorización para Viajes en Comisión de Servicios en el Territorio Nacional para la Municipalidad Distrital de Yanahuara, determina que es un documento técnico normativo que permita establecer el procedimiento para la autorización de los viajes en comisión de servicios y la correspondiente determinación de viáticos en la Municipalidad Distrital de Yanahuara. Asimismo, se señala en el apartado VI. Del Otorgamiento de Viáticos y Asignaciones, en su literal b) indica:



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

b) Para las Unidades Orgánicas:

a. Los Regidores para viajar en comisión de servicio, previamente requerirán de la autorización del Alcalde y del Pleno del Concejo.

El Comisionado al término de la Comisión de Servicio presentará un informe detallado de las acciones realizadas, así como de los logros obtenidos; dicho informe será elevado a la Gerencia de la Unidad Orgánica correspondiente.

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se aprobó el Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional.

Que, según el Decreto Supremo N° 007-2013-EF, Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional señala que los viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado; incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que, por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera realizar viajes al exterior del país, es de Trescientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles (S/. 320,00) por día.

Que, el Pleno del Concejo Municipal considera que deben de viajar los Sres. Regidores Marco Jesús Carnero Fuentes y José Luis Montalván Cueto, para viajar a la ciudad de Lima, a fin de que den seguimiento a las solicitudes presentadas por la Municipalidad Distrital de Yanahuara al Gobierno Central.

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **MAYORIA** con los votos a favor de los regidores Sr. Marco Jesús Carnero Fuentes, Sr. José Luis Montalván Cueto, Sr. Percy Jesús Cerpa Lazo de la Vega Sra. Julia Matilde Rodríguez Delgado, Srta. Carolina Milagros Manzaneda Delgado y Sr. Volker Axel Vidal Chicata Sutmoller, y con el voto en contra del Sr. Helmut Alexander Salas Moscoso, emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a los Sres. Regidores Marco Jesús Carnero Fuentes y José Luis Montalván Cueto para viajar a la ciudad de Lima, a fin de que den seguimiento a las solicitudes presentadas por la Municipalidad Distrital de Yanahuara al Gobierno Central, conforme lo establecido en la Directiva N° 01-2013-MDY.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas, tome las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.muniyanahuara.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS
INTERESADOS
OCI
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Dr. Edgardo Angelo Gutiérrez Romero
JEFE DE OFICINA

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDIA
Dr. Roger Angheho Huerta Presbitero
ALCALDE